

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 20. Primera Sección. Año 104. 6 de agosto de 2021

DECRETO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DIVERSO 16,116

DECRETO QUE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE JUAN CARLOS JUÁREZ JAIME



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
*Presidente Municipal Interino de
Guadalajara*

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de agosto de 2021

Índice

DECRETO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DIVERSO 16,116.....	3
DECRETO QUE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE JUAN CARLOS JUÁREZ JAIME.....	5

DECRETO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DIVERSO 16,116

EL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de julio de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 79/18/21, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, correspondiente a la iniciativa de César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al diverso 16,116, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa referida en el cuerpo del presente dictamen, por los motivos expresados en el mismo.

Segundo. Se instruye a la Dirección General Jurídica por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que inicie las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Decreto 16,116, publicado el día 15 de agosto de 1996, a fin de escriturar a favor del Municipio de Guadalajara, el predio ubicado en la Unidad Habitacional denominada "Lomas del Sur", ubicado en la esquina suroeste de la confluencia de las calles Isla Terranova e Isla Devón, actualmente contando con las siguientes medidas y linderos:

- Al Noreste:** En 71.61 metros, colindando con Unidad Deportiva propiedad municipal.
- Al Suroeste:** En 65.50 metros, colindando plazoleta de la Unidad Habitacional El Sauz.
- Al Sureste:** De noreste a suroeste en 28.63 metros, con la calle Isla Terranova, continua al noroeste en 6.28 metros, para terminar al suroeste en 27.45 metros, colindando con propiedad particular.
- Al Noroeste:** En 62.43 metros, colindando con plazoleta de la Unidad Habitacional El Sauz.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Contencioso para que se coordine con la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a fin de que, de ser necesario interponga

las acciones judiciales correspondientes para la formalización de la adquisición del predio descrito en el punto anterior.

Cuarto. Se instruye a las Direcciones de lo Jurídico Consultivo y de lo Jurídico Contencioso, informen a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en un plazo de 30 treinta días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, las acciones realizadas para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de julio de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE JUAN CARLOS JUÁREZ JAIME

EL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de julio de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 79/21/21, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DJM/DJCS/RAA/125/2021 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, para la regularización de un inmueble propiedad municipal, a favor de Juan Carlos Juárez Jaime, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la regularización de la adquisición del predio propiedad municipal corrigiendo el nombre que se estableció en el Decreto 12,331 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día sábado 28 de diciembre de 1985, señalando que el beneficiario de la compra-venta del predio propiedad municipal, identificado con el número 35 de la manzana 19, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, actualmente ubicado en la calle Gaspar Antonio Xiu 1495, de la colonia Beatriz Hernández 2da. Sección, de esta ciudad, es Juan Carlos Juárez Jaime.

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que una vez hecha la referida modificación, informe al titular de la Notaría Pública Número 112, el presente decreto y proceda a la escrituración del bien inmueble descrito en el punto que antecede, a favor del ciudadano Juan Carlos Juárez Jaime.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al Director de Patrimonio y al titular de la Contraloría Municipal, en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Juan Carlos Juárez Jaime, en plazo no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de julio de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
Guadalajara